



Regulariza orden a pago que se indica

SANTIAGO, 17/08/2020 - 3000

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 46° del DFL N°149 DE 1981. y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N° I .600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996.

CONSIDERANDO:

1. Que en el marco del Convenio de Coejecución de proyecto entre la Universidad de Santiago de Chile y Gestión Global C & C Consultores, En Santiago, a 22 de enero del 2014.

2. Que, el Centro de Excelencia Internacional denominado Acondicionamiento Tarrasense – Leitat (en adelante “Leitat” o “CEI”) ha presentado el Proyecto denominado “CENTRO DE EXCELENCIA EN NANOFIBRASLEITAT CHILE” (en adelante, el “Proyecto”) a la línea “Atracción de Centros de Excelencia Internacionales de I+D para la Competitividad Institucionales del Programa “Atracción de Centros de Excelencia Internacionales de I+D para la Competitividad 2.0”, a cargo de la Gerencia de Innovación (InnovaChile) de la Corporación de Fomento de la Producción de Chile (Corfo), código 13CEI2-21839.

3. Que dicho financiamiento será administrado por el centro de costos 112 de la Vicerrectoría de Investigación, desarrollo e Innovación.

4. Que, por omisión involuntaria no se preparó la resolución correspondiente y en circunstancias que el beneficiario se encontraba cumpliendo funciones a honorarios en la institución, no fue posible regularizar este pago. Se requiere su tramitación para la regularización en rendición de fondos de años anteriores en el Departamento de Finanzas.

RESUELVO:

1. **REGULARÍCESE** el pago de \$1.035.932.- (Un millón treinta y cinco mil novecientos treinta y dos pesos) por concepto de alimentación y alojamiento externos al Sr. Rodrigo Morgado Contardo, de nacionalidad chilena, Cédula Identidad [REDACTED] por su participación en definiciones de proyectos de Investigación a realizar en el proyecto “CEN Leitat Chile”, en Fundación Leitat Barcelona, desde el 21 al 24 de septiembre del 2014.

2. El gasto de \$1.035.932.- (Un millón treinta y cinco mil novecientos treinta y dos pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI N° 0-000-65-68739-9 Banco Santander, Centro de Costos 112, PS 1002, Ítem G711.



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACION

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JULIO ROMERO FIGUEROA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



GUSTAVO ROBLES L.
SECRETARIO GENERAL

JRF/kps/baz
Solicitud 5481
Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento Finanzas
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central